




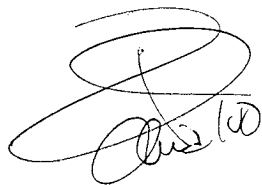
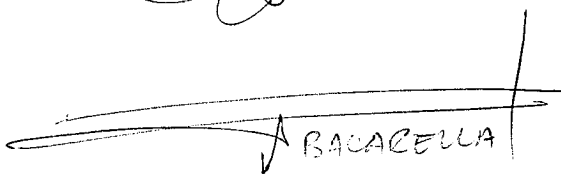
| | |
|---------------------|----------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 22 MAR 2018 | |
| Recibido | 12 ¹⁰ Hs. |
| Expt. N° | 34282 C.D. |


PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a través de los organismos correspondientes, los siguientes puntos acerca de la **contratación de la firma Everis S.A.** en el marco del Proyecto Gestor Gubernamental enunciado en el Plan Estratégico de Tecnología TecnoFE:

1. Cuáles fueron las razones por las que se prefirió adjudicar a la empresa Everis S.A. la licitación, pese a estar en vigencia la propuesta de fomentar el desarrollo tecnológico de empresas similares de nuestra provincia, aún teniendo en cuenta que el ahorro que se menciona es escaso, ante el posible beneficio que se generaría al apoyar a empresas locales en proceso de consolidación;
2. Cuáles son las líneas de apoyo y/o contratos que se han otorgado en el marco de las propuestas, al desarrollo tecnológico anunciado oficialmente por las autoridades provinciales, que se vienen ejecutando para fomentar las empresas TIC (de Tecnologías de Información y Comunicación) con sede en Santa Fe;
3. Si se ha tenido en consideración que la empresa adjudicataria posiblemente ha presentado una propuesta basada en tecnología cuyo uso se halla cuestionado en lo que hace al usufructo de las regalías que genera (por ser un sistema ideado por organismos públicos, pero que al operarlo este grupo privado aprovecha las ganancias que le genera en forma comercial).


Silvía Simoncini



BACABELLA


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante el decreto 0070 del 1° de febrero de 2018 se decidió adjudicar por recomendación de la Comisión Evaluadora del correspondiente llamado a concurso a la firma EVERIS S.A. para la contratación de servicios profesionales para adecuar, integrar, realizar puesta en producción, soporte y transferencia tecnológica de nuevos módulos y actualización de versiones de la plataforma de Gestión Documental Electrónica GDE (software cedido por Nación) a fin de llevar adelante el Proyecto Gestor Gubernamental enunciado en el Plan Estratégico de Tecnología TecnoFE.

De acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la recomendación de la mencionada Comisión Evaluadora, una de las causas para esa decisión es el ahorro de alrededor del 8 % del monto total con respecto a los otros participantes.

Esta actitud no debería llamar la atención, a menos de que se consideren algunas cuestiones que deberían ser tenidas en cuenta a la hora de la citada evaluación, y que pueden ser resumidas en los siguientes puntos que se mencionan a continuación.

1. El 17 de mayo de 2016, el gobierno provincial presentó en sociedad el Plan Estratégico de Tecnología 2016-2018, llamado también TecnoFE (al cual se hace mención en el decreto de marras). A través de dicha iniciativa, el Ejecutivo anunció en esa oportunidad el desarrollo de 55 proyectos de base tecnológica con una inversión provincial de 57 millones de dólares.
2. En dicho acto de presentación, el actual Gobernador de la Provincia de Santa Fe expresó que: "Este plan está pensado para desarrollar tecnologías con nuestras propias empresas, especialistas y técnicos, sin desechar lo mejor de la experiencia y tecnología que podemos encontrar disponible"
3. El proyecto presentado en ese momento y al que se refiere el decreto que nos ocupa, se dedicaría a llevar tecnología avanzada a proyectos en educación, salud y economía, entre otras áreas, como la creación de un Centro de Atención de Emergencias unificando el sistema 911 con los servicios de Salud 107;



desarrollar un portal interactivo para conocer en tiempo real la actividad escolar del alumno e implementar la libreta electrónica de calificaciones; y la informatización de los servicios en los hospitales y los turnos previos para las prestaciones e incorporar la historia clínica digital y la receta electrónica. Es decir incluía también los servicios contratados en esta instancia.

4. A los fines de dar cumplimiento a la propuesta, se firmó un convenio de cooperación con entidades intermedias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) de la provincia con el fin de avanzar en la ejecución de los distintos proyectos del Plan.
5. En ese marco, en junio del año pasado, se llevó a cabo la apertura de sobres de un concurso público para contratar una solución tecnológica integral para el ámbito de salud pública de la provincia, que contemple provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de información hospitalaria.
6. Para tal fin se llamó a concurso y se presentaron ocho empresas: ; Neoris One Argentina S.A.; Ski Tecnología S.R.L.; Web MHC S.R.L.; Tips S.A.; Bitsion Innovaciones Tecnológicas S.A.; Noemalife Argentina S.R.L.; y la UTE compuesta por SFS S.R.L., Interdata Software S.A., Precission S.R.L. y Coya Sistemas S.R.L, todas empresas santafesinas integrantes de los clústeres locales del sector, además de Everis Argentina S.A. que si bien posee sede en una pequeña oficina de Capital Federal, anuncia actualmente que se radicará en Mendoza para desarrollar allí un polo tecnológico que compita con el santafesino.
7. Como era de esperar el malestar pronto se hizo público y Pablo García, uno de los titulares de Precission S.R.L, quién es además presidente del Clúster TICs de Santa Fe expresó ante la prensa que "Se prefirió elegir a una empresa extranjera, no radicada en el país y sin casos de éxito regionales, frente a la única propuesta local, con un producto desarrollado 100% por empresas santafesinas, con más de veinte años de trayectoria en el mercado de software y de servicios en el sector de la salud, sumados a un equipo donde se integraban también las Universidades locales".

Más allá de los puntos enunciados, también debe tenerse en cuenta que la empresa



ganadora que venderá como propia la tecnología a aplicar ya está cuestionada por tales actos debido a contratos poco claros y bastante discutidos que le fueron adjudicados por organismos públicos nacionales y provinciales.

Al respecto se debe tener en cuenta que previamente se la había contratado en forma directa trasgrediendo las normas vigentes para una primera aplicación del mencionado servicio, mediante el decreto 0097 del 31 de enero de 2017.

Pero además no se consideraron las denuncias que se vienen haciendo públicas desde hace tiempo contra la actitud de Everis que había obtenido el 13 de septiembre de 2016 en la nación la licitación preparada por el Ministerio de Modernización a cargo de Andrés Ibarra, para implementar el SARHA (Servicio de Administración de Recursos Humanos) haciendo uso no de tecnología propia, sino de un software que ya lo había implementado y desarrollado la AFIP, primero para su dependencia y luego trasladado sin costo a las demás dependencias oficiales del estado.

Cabe mencionar que para poder ponerlo en marcha, los técnicos de Everis debieron ser capacitados por los empleados de AFIP para así obtener interesantes ganancias cobrándole al mismo dueño y desarrollador del sistema por su uso.

Al respecto vale leer la nota del diario Página 12 del 29 de noviembre de 2016 en donde se menciona que "El sistema fue desarrollado en 2002 por la dirección de recursos humanos y el área de informática de la AFIP. Primero se implementó en esa dependencia y luego la propia AFIP firmó convenios con otros organismos estatales como el Banco Central, PAMI, Cancillería y el Congreso Nacional, a quienes les cedió en forma gratuita la licencia. Además, les brindó asistencia técnica y transferencia de conocimientos para su puesta en marcha y mantenimiento. En un artículo publicado el 15 de septiembre de 2009 en el portal Iprofesional fuentes de la AFIP destacaron que ya por entonces contaban con 30 técnicos que se dedicaban exclusivamente a instalar el SARHA en otros organismos públicos. "Gracias a este personal capacitado, el Estado se ahorra millones de pesos por el pago de software, de licencias y consultorías privadas; además de evitarse engorrosas licitaciones", aseguraban fuentes del fisco



nacional.”

Debido al éxito de la iniciativa, en julio de 2016 el presidente Mauricio Macri ordenó a través del decreto 888 generalizar el SARHA a toda la administración pública. La intención oficial, según se expresó en esa norma, es que el sistema sea la base para la implementación del Registro Central del Personal del Sector Público Nacional y del Régimen de Administración del Legajo Informatizado Único del Personal de toda la administración pública.

Sin embargo, en el artículo 4 del decreto se estableció que el SARHA deberá estar operativo y funcionando en el plazo de un año, pero en lugar de ser la AFIP la encargada de llevar adelante esa tarea se decidió contratar a consultoras privadas, a las cuales los empleados públicos que ya manejan el SAHRA deberán capacitar para que luego sean esas empresas las que hagan negocios a costa del Estado, en este caso a la ganadora de la licitación, Everis S.A..

Y precisamente este sistema es el que se la ha adjudicado a esa empresa por parte de la provincia de Santa fe perjudicando a las empresas de nuestra provincia y contando con la ventaja (y posible dumping) de usar un programa ya desarrollado por otros.

Por último, vale la pena que tengamos en cuenta algunos aspectos de la empresa en cuestión y los integrantes del directorio.

Everis Argentina s.a. es parte de una organización internacional con nombre similar, pero que en nuestro país se halla radicada en una oficina del microcentro de Capital Federal.

Pero como si fuera poco esta afirmación, es la misma que ha anunciado hace unos meses, (justo después de ganar el contrato que nos ocupa) la instalación de oficinas para comenzar realmente su desarrollo en nuestro país, pero en la provincia de Mendoza por considerarla más apta para su desarrollo, es decir los fondos que cobren en Santa Fe se aplicarán a desarrollar a futuro la competencia de nuestras empresas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en otra provincia.

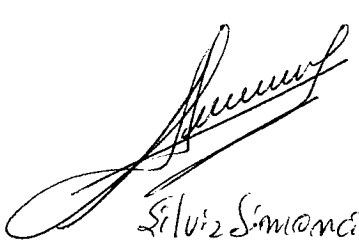
Su directorio se integra de manera visible con cuatro responsables: Presidente: Marcelo Weinbinder; Vicepresidente: Juan Javier Negri, Carlos Ariel García (Directores Titulares) y Damián Rodríguez Peluffo (Director Suplente).

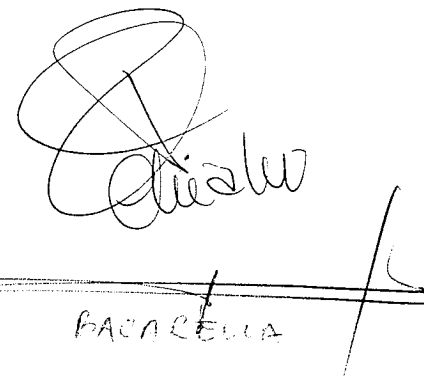
Sobre estos profesionales debe considerarse que el Sr Weinbinder es el único profesional en la materia, ya que los otros tres son abogados dedicados exclusivamente al manejo operativo de empresas e inversiones, incluso actuando como personas diferenciadas a pesar de ser o haber sido socios en los mismos estudios de abogados dedicados a esta especialidad.


Pero más llamativo aún es el caso de Juan Javier Negri, actual funcionario del gobierno nacional, y capacitador de cuadros políticos del PRO tal como se puede observar en la declaración jurada de esa agrupación ante la autoridad electoral.

La suma de elementos expresados, si bien no significan hechos que deban dar por caída la citada contratación a simple vista, son al menos cuestiones que ponen en razonable duda la oportunidad de privilegiar a esta empresa por sobre las otras concursantes, que además de significar trabajo para cientos de profesionales de nuestra provincia significaría un beneficio mucho mayor que los relativamente pocos pesos que aducen haber ahorrado.

Por las razones expuestas, es que se solicita el informe mencionado precedentemente a los fines de aclarar la situación de la contratación mencionada.


Silvio Samoncin


BACARELLA


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial